

Mejoras al proceso de Planeación – Dirección General Marítima-Dimar

Código	Flujo de mejoramiento	Autor	Nombre	Descripción	Tipo	Fecha límite	Proceso
AC-0230	FLUJO DE MEJORAMIENTO AC-AP-AM Control Interno	Luz Ortíz	Establecer controles para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	<p>Se unifica acción por petición del proceso Planeación, las acciones (canceladas) relacionadas son:</p> <p>AM-148. Se evidencia lineamientos establecidos en circular No. CR-20160130 de Diciembre de 2016, en relación a plazos y a la elaboración de los planes operacionales por procesos y el plan estratégico de recursos humanos para la vigencia 2017. El plazo inicial era para 15/01/2017, posteriormente se amplió plazo para el 28 de febrero de 2017. En el mismo sentido, es pertinente que se realice la aprobación y publicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Página Web de la Entidad.</p> <p>Lo anterior se debe a la transición que actualmente se viene desarrollando en la entidad con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y debido a que los planes operacionales son un lineamiento nuevo para los procesos. Por consiguiente, se observa como oportunidad de mejora establecer nuevos plazos para los procesos y el acompañamiento permanente del Grupo de Planeación para el levantamiento de estos planes.</p> <p>AC-0174.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el seguimiento no se evidencia que para el informe de gestión anual y la formulación de los planes 2017 los responsables de los planes hayan presentado a Planeación la evaluación, recomendaciones y análisis de los resultados alcanzados así como los comentarios de los indicadores respectivos (SIMEC). - En el documento publicado, los indicadores del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que están formulados para medir la eficiencia no hacen referencia a los recursos asociados sino al cumplimiento de las tareas del plan, por lo tanto se recomienda reformular indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir los componentes del plan. - En el seguimiento no se evidencia que para la formulación de los planes Mapa de riesgos de corrupción, Racionalización de trámites y Transparencia y Acceso a la Información se hayan tenido en cuenta los resultados de la evaluación del Formulario único de Reporte de avance a la gestión (FURAG) 2015, disponibilidad de los recursos de personal, físicos, equipos y presupuestales. De la misma manera no se identificaron para todos los planes los costos asociados para cada plan conforme a lo asignado en el plan anual de comparas para la vigencia. -En revisión de documentación de los planes se evidencia que para cada tarea se tiene una descripción del entregable, pero no están establecidos los resultados de tal manera que sean medibles de forma tal que permitan a los diferentes responsables (Gestor, revisor y/o aprobador) tener claro el alcance de la misma. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la ejecución de los planes se dé cumplimiento a las tareas en la fecha establecida, de acuerdo al objetivo de la actividad y con los recursos planeados. (seguimiento realizado con corte 30 abril publicado en el Portal Marítimo Colombiano (PMC). <p>Cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se observa como oportunidad de mejora crear mecanismos de control y seguimiento que garanticen que al cierre de los planes se realice la respectiva justificación y soporte de las actividades con avances pero no finalizadas y tareas sin iniciar y que por el cierre es necesario que sean aplazadas para ejecutarse en la siguiente vigencia. <p>Publicación y divulgación</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el seguimiento se evidencia que es reiterativa la observación "realizar la promoción y divulgación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en la estrategia de rendición de cuentas. (En audiencia pública de rendición de cuentas y en página web durante toda la vigencia con cierta periodicidad, no solamente al momento de la elaboración del plan)" sin tener acción de mejora relacionada. <p>AM-152. Se evidencia que el Área de Mejoramiento Continuo tiene un cronograma de actividades establecidas para el año 2016 y 2017, al respecto, éste plan no tiene registradas actividades registradas en la caracterización del proceso y la circular N° CR-20160028; estimadas con su respectiva asignación de responsabilidades, recursos necesarios, metas establecidas y fechas de cumplimiento, lo que dificulta medir el tiempo empleado, la efectividad de la planeación y si se materializaron de la mejor manera las metas y resultados previstos.</p>	Acción Correctiva	28/feb/2018 23:59	Planeación